Nota U.O.C.

Luque, 23 de noviembre de 2022

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. PABLO SEITZ
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, informamos que la provisión de los servicios del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2022 CON ID N° 415142 – ALQUILERES DE MAQUINARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – 2023 – 2024** implementado por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas,

Teniendo en cuenta la Resolución N° 4400/2022 donde establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea **la provisión de bienes y/o servicios,** ejecución de obras y prestación de servicios, la misma se ejecutará durante el plazo de vigencia del contrato

Cabe destacar que las ordenes de los servicios serán emitidas acorde a las necesidades del listado de referencia que esta en este proceso, el mismo fue establecido ya que otorgara un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo y atendiendo a que los materiales o producto de la planta asfáltica debe ser utilizados en tu totalidad dentro de los parámetros técnicos y la característica del mismo, una vez que sea extraída de la planta y transportada a su lugar de destino. -

Que el proceso en referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Art° 39 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Y, que la contratación pretendida **se funda en la necesidad institucional de disponer de los servicios para efectuar los diferentes tipos de trabajos que van a surgir a raíz de la imposibilidad de determinar la cantidad de eventos o viajes serán requeridas en cada periodo de tiempo siendo vinculados con el funcionamiento de la planta asfáltica y a las necesidades variantes en la comunidad (bacheos, regularizaciones y recapados asfalticos en diferentes sitios de la ciudad, que varían en dimensiones día a día)**, por ello el proceso por montos máximos y mínimos , constituye el sistema organizacional más adecuada para la contratación.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque